A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 04-03-2022, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 07-03-2022, transcurrió durante los

días 08, 09 y 10 de marzo del presente año. Inhábiles los días 05 y 06 de igual mes y

año. En firme.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, de la sustentación del recurso

interpuesto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del

Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy catorce (14) de marzo de dos mil veintidós

(2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del quince (15) de igual mes y

año. (Artículo 110 CGP).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario